

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) llegó en la mañana de ayer a Madrid, procedente de la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Abril de 1917.)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Son objeto de este Decreto los contratos de obras costeadas con cargo a los presupuestos de este Ministerio y de las Corporaciones provinciales y municipales dependientes del mismo, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

A) Que los precios que rijan en dichos contratos hayan sido fijados con anterioridad al 1.º de Agosto de 1914.

B) Que en las obras se utilicen carbones, materiales metálicos, maderas, cales y cementos y otros que pueda proponer para las obras a cargo del Ministerio de Fomento el Consejo de Obras Públicas que afecten a unidades de obras en cuantía superior al 5 por 100 del total de presupuesto.

C) Que los precios de los materiales citados en el apartado anterior excedan en más de un 10 por 100 de los correspondientes a cada contrata.

Art. 2.º Se concede a los con-

tratista el derecho de revisión de precios solicitándolo del Ministerio de la Gobernación si se trata de contratos realizados por los organismos centrales del mismo o de los Gobernadores civiles cuando se refiera a los otorgados por las Diputaciones o por los Ayuntamientos, el abono de las obras ejecutadas desde 1.º de Agosto de 1914, y en las que se ejecuten en lo sucesivo de los aumentos que provengan de la diferencia entre los precios de los materiales citados que se fijen en cada caso y los del contrato aumentados éstos en un 10 por 100.

Art. 3.º En la fijación de los precios se seguirán las siguientes reglas:

1.ª Para las obras ejecutadas los contratistas presentarán los justificantes necesarios a juicio del Ministerio de la Gobernación o de los Gobernadores civiles, según los casos, de las compras de los materiales que hayan empleado exclusivamente en las obras. Estos justificantes, comprobados e informados por los Jefes técnicos de los servicios respectivos, se remitirán al Ministerio de la Gobernación, si se trata de obras afectas a su presupuesto o al Gobernador de la provincia si se refiere a contratos provinciales o municipales, a fin de que determinen, previos los informes técnicos que estimen oportunos y oyendo siempre a las Corporaciones interesadas, los precios que correspondan durante este período a cada uno de los materiales empleados, procurando en cuanto sea posible que éstos sean los que se determinen para las obras a cargo del Ministerio de Fomento. Fijados así los precios, tanto en los organismos centrales dependientes del Ministerio de la Gobernación, como las Diputaciones y Ayuntamientos, los aplicarán a las relaciones valoradas de cada obra y expedirán las certificaciones adicio-

nales correspondientes para su pago.

2.ª Para las obras que se ejecuten a partir de la fecha de este Decreto se seguirá en cada mes el procedimiento indicado en la regla anterior.

Art. 4.º Las certificaciones expedidas en la forma que determina el número 2.º del artículo anterior, se considerarán como presupuestos adicionales para los efectos de la liquidación.

Art. 5.º Los beneficios de este Decreto no serán aplicables cuando los aumentos del precio respecto de los del contrato sean inferiores del margen diferencial establecido en el apartado C) del artículo 1.º, durante un trimestre. A tal fin servirán de base los informes que las Jefaturas de Obras Públicas remitan al Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de Marzo próximo pasado, respecto a los precios de los materiales citados. Si la baja de éstos se produjera en la mayoría de los mismos, aunque no en todos, y esta baja, a juicio del Ministerio de la Gobernación o de los Gobernadores, influyera notoriamente en el coste total de la construcción, podrá aquél, a propuesta de éstos, si se tratase de obras provinciales y municipales, o por iniciativa propia en todos los casos dar por terminada la aplicación de este Decreto.

Si la baja se produjere únicamente en alguno de los materiales que entren en la obra, solo se abonarán a los contratistas las diferencias que a ellos afecten durante un mes más a partir de la fecha de la reducción de precios.

Art. 6.º Las Corporaciones provinciales y municipales, acordarán el pago de los aumentos que por la aplicación de este Decreto se originen en la realización de las obras expresadas, con cargo al

presupuesto extraordinario que al efecto habrán de formar, o bien consignando la oportuna cantidad en los ordinarios que regirán el año próximo.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a dieciocho de Abril de mil novecientos diecisiete. —ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Joaquín Ruiz Jiménez. (Gaceta del 19 de Abril de 1917.)

Ministerio de Gracia y Justicia

SUBSECRETARÍA

En el Juzgado de primera instancia de Segovia se halla vacante, por defunción de D. Enrique Guiloche, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el caso primero del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Abril de 1917.—El Subsecretario, El Conde de Santa Engracia.

(Gaceta del 23 de Abril de 1917.)

1079

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, las certificaciones del 20 por 100 de bienes de propios y del 10 por 100 de pesas y medidas correspondientes al primer trimestre del año actual, dentro del plazo de los quince primeros días del corriente mes que les señala la Real orden de 14 de Julio de 1897, a pesar de los diferentes avisos que por medio de este diario

oficial y en comunicaciones, todas ellas incontestadas, les fueron dirigidos en trimestres anteriores, se les invita nuevamente por el presente anuncio a practicar la remisión de tales documentos en el imperforable término de tres días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta invitación; ranscurridos los cuales sin verificarla, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Segovia, 30 de Abril de 1917.—Marcelino de Prendes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

y documentos que han de remitir

Adrada de Pirón, certificación de propios y de Pesas
Aguilafuente, id. id. id.
Ayllón, id. id. id.
Balisa, id. id. id.
Cascajares, id. id. id.
Cobos de Fuentidueña, id. id. id.
Codorniz, id. id. id.
Cozuelos de Fuentidueña, id. id. id.
Espinar, id. id. id.
Fresnillo de la Fuente, id. id. id.
Fuentepiñel, id. id. id.
Juarros de Voltoya, id. id. id.
Labajos, id. id. id.
Losana, id. id. id.
Lovingos, id. id. id.
Madrona, id. id. id.
Mozoncillo, id. id. id.
Muñopedro, id. id. id.
Nava de la Asunción, id. id. id.
Navafria, id. id. id.
Otero de Herreros, id. id. id.
Pinaregrillo, id. id. id.
San Ildefonso, id. id. id.
Sigüero, id. id. id.
Valladolid, id. id. id.
Villacorta, id. id. id.
Villar de Sobrepeña, id. id. id.
Villaverde de Iscar, id. id. id.
Villaverde de Montejo, id. id. id.
Zamarramala, id. id. id.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

384

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES

D. Francisco García del Pozo
» Joaquín Armengol Manso
» Diego Alvarez Melero
» Emilio Heras Soto
» Fructuoso Manso García
» Victoriano Lozano Rodríguez
» Francisco de Miguel Saenz
» Pedro Torres Grande
» Antonio Pérez Moreno
» Juan de Andrés Arévalo
» Severiano Heras Soto

CONTRIBUYENTES

D. José García del Pozo
» Agustín Luna y Más
» Juan Velasco Criado
» Jesús Velasco Criado
» Francisco Arenas Ruiz
» Pedro Aragón Parra
» Pedro Gómez Pablos
» Tomás Folgueiras Llenderozas
» Nicomedes García Martín
» Francisco García González
» Eduardo Pérez Nogales
» Mariano Fernández García
» Manuel Alvarez Fuentes
» José Alvarez Juárez
» Luis de Castro Lozano
» Gumersindo Sastre Pedrazuela
» Angel Domínguez Pascual
» Mariano Costa García

D. Benito Higuera García
» Gabriel Fraile Canencia
» Felipe Mansino Pérez
» Trifón Salcedo Maderuelo
» Juan Bautista Herrero Eguimendia
» Dámaso Gaona Monedero
» Segundo Navacerrada Pastor
» Antonio Sancho Páez
» Faustino Sancho Sanz
» Alfonso Calvo Sanz
» Matías Budia López
» Laureano Morales Salcedo
» Jacinto Fernández Plaza
» Fructuoso Herrero Lozoya
» José Adrados Vázquez
» Mariano Martín Martín
» Juan Martín Marcos
» Esteban Arévalo García
» Eustasio Vázquez Martín
» Cayetano Martín Marcos
» Segundo Marcos Gómez
» Cipriano Sastre Pedrazuela
» Dionisio Rodríguez Llorente
» Ramón Quirós Gaona
» Rafael Grande Sancho
» Justo Higuera Rubio
San Ildefonso, 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco García.

404

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONCEJALES

D. Juan Hernando Miguel
» Patricio Izquierdo Alonso
» Ceferino Sanz Almendáriz
» Manuel de Blas Llorente
» Numídico Izquierdo Miguel
» Francisco Alonso Encinas

CONTRIBUYENTES

D. Bienvenido Hernando Alonso
» Quintín Alonso Izquierdo
» Rutilio del Cura Almendáriz
» Teodoro Sanz Almendáriz
» Mariano Alvaro García
» Víctor Almendáriz García
» Sebastián Izquierdo Alonso
» Gregorio Miguel Simón
» Pedro Alonso y Alonso
» Julián Moral Gil
» Pablo Alonso Izquierdo
» Benito Gil Francos
» Atenógenes Miguel Sanz
» Facundo García Alonso
» Pedro Gil Francos
» Gaspar Simón Gil
» José Encinas Sanz
» Felipe Castro Guijarro
» Gregorio Encinas Sanz
» Geroteo Sanz Martín
» Román Martín Miguel
» Juan del Cura Almendáriz
» Cipriano Moral Francos
» Gregorio Hernando Miguel
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan H. Miguel.

406

Ayuntamiento de Cantalejo

CONCEJALES

D. Julián Bravo Herrero
» Román Sanz Bravo
» Domingo Sanz Santos
» Victoriano Matesanz Miranda
» Eugenio San Bruno Sanz
» Gregorio Virseda Lobo
» Enrique Martín R. ytes
» Agustín Frías y Pérez
» Eugenio Sacristán Santos
» Enrique Navajo Samaniego

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Martín Bordet
» Miguel Escorial Virseda
» Miguel Mardomingo Montarelo
» Julián Calvo Martín
» Desiderio Martín Hurtado
» Gregorio Benito Alvaro
» Casimiro Monedero Arribas

D. Pedro Arranz Alvaro
» Juan Sanz Sanz
» Germán Martín Hurtado
» Gregorio Sanz Lobo
» Miguel Martín González
» Marcelino Zamarro Diego
» Máximo Bravo Miranda
» Casimiro Diez Gómez
» Paulino de la Asunción-Expósito
» Juan Lobo Herrero
» Francisco Alvaro Alvaro
» Antonino Barrio Matesanz
» Braulio Sacristán Zamarro
» Juan Zamarro Herrero
» L. cio Pascual Sanz
» Félix Virseda Gómez
» Laureano Virseda Lobo
» Cayetano Sacristán Matesanz
» Ceferino San Bruno Sanz
» Mamerto de Lucas Sanz
» Galo Gil Casado
» Frutos de Miguel Gil
» Fulgencio Sacristán Santos
» Cayetano de Lucas Sanz
» Gregorio Sacristán Zamarro
» Cipriano Rodríguez Arranz
» Genaro Gil Casado
» Juan Escorial Sacristán
» Angel Marañón Polo
» Carlos Matesanz Miranda
» Fausto Sacristán Zamarro
» Francisco Arranz Diego
» Juan San Bruno Calvo

Cantalejo, 15 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Julián Bravo.

405

Ayuntamiento de Garcillán

CONCEJALES

D. Fernando Martín Velasco
» Pablo Llorente Rubia
» Nicolás Escobar Migueláñez
» Justo Lauroba Herrero
» Lázaro Sanz Martín
» Epifanio Herrero Muñoz
» Benigno Sanz Salvador

CONTRIBUYENTES

D. Celestino Martín Velasco
» Faustino Lázaro Martín
» Casimiro Lázaro Martín
» Carlos Yagüe Manso
» Gregorio Martín Sanz
» Francisco Sanz Ayuso
» Ciriaco Sanz Ayuso
» Vicente Llorente Ayuso
» Mariano Martín Velasco
» Raimundo García Heras
» Alvaro Agüero García
» Julián Manso Yagüe
» Pablo Maroto Llorente
» Felipe Bravo Antón
» Luis de Andrés Cardiel
» Quiterio Ayuso Escobar
» Aquilino Cantalejo Yagüe
» José Escobar Migueláñez
» Miguel Sanz y Sanz
» Mariano Rincón Ayuso
» Antonino Llorente Inés
» Tiburcio Sanz y Sanz
» Melitón Pablos Zurdo
» Bruno Martín Llorente
» Dionisio Sanz y Sanz
» Ceferino Sanz Martín
» Justo Maroto Martín
» Eusebio Sanz y Sanz
Garcillán, 16 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Fernando Martín.

407

Ayuntamiento de Sepúlveda

CONCEJALES

D. Hilario Gozalo de Dios
» Julián de Miguel y Diego
» Miguel Barral Merino
» Ignacio Antón García
» José de la Plaza González
» Justo de la Serna y de Mazas
» Antonino Albarrán Moreno
» Juan Burgaleta Vargas
» Felipe Velasco Cristóbal
» Vicente López Antona

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Monte Mata
» José María Zorrilla Cristóbal
» José Burgos Pérez
» Matías Conde Lozoya
» Pedro Abad de la Serna
» Vicente Olalla Sanz
» Angel Linaje Arias
» Cipriano Valle Valdés
» Juan Abad de la Serna
» Miguel Abad de la Serna
» Victoriano González Tablada
» Angel Román Molinero
» Nicolás de la Serna García
» Rosendo Ruiz Ansaldo
» Enrique Gil Asenjo
» Antonio Traperero de Diego
» Tomás Alonso Gómez
» Angel de Frutos del Barrio
» Angel López Serna
» Mariano Velasco Mata
» Dámaso Gil Muncio
» Atilano González Ligero
» Juan Casado Casla
» Severiano Monte Arranz
» José Fuentenebro Antoranz
» Daniel Montero Esteban
» Demetrio Monte Serna
» Santos Pérez Martín
» Miguel Benito Gimeno
» Santos Fuentenebro Antoranz
» Alfredo Ruiz Zorrilla Gutiérrez
» Simón Traperero de Diego
» Angel Estebanaranz Alonso
» Félix Casado Casla
» Ambrosio Sánchez Tomé
» José Ortiz Antoranz
» Casimiro de Montalbán y Rico
» Manuel de Miguel Alvarez
» Félix Monte Valle
» Ramón García Cristóbal
Sepúlveda, 15 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Hilario G. de Dios.

1078

Alcaldía de El Espinar

El día 16 del próximo mes de Mayo a las once de la mañana, tendrá lugar ante la mesa compuesta en la forma establecida por el artículo 6.º de la instrucción de 24 de Enero de 1905, la subasta para la enajenación de un terreno sobrante de vía pública de tres mil metros cuadrados, situado en el Cabezuelo, por la cantidad que servirá de tipo en la subasta de 150 pesetas.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que a continuación se inserta y será requisito indispensable acompañar a la misma en pliego cerrado la cédula personal del proponente y carta de pago que acredite haberse consignado en la Depositaria municipal la cantidad del cinco por ciento del tipo de subasta.

El Espinar, 28 de Abril de 1917.—El Alcalde, C. Esteban.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública de tres mil metros cuadrados, en el Cabezuelo, se compromete a adquirirla por la cantidad de..... pesetas, (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1070

Alcaldía de Valdevarnés

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; los aspirantes a ella presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde el que

vea este anuncio la luz en el BOLETIN OFICIAL, acompañando a la misma el título de licenciado o doctor en Medicina y cirugía o testimonio notarial del mismo; pasado dicho plazo, se proveerá.

El agraciado tendrá obligación de asistir gratuitamente a cuatro familias pobres y los casos de oficio que puedan ocurrir; quedando en libertad el mismo, para contratar las iguales con las familias acomodadas, y número de 85 próximamente.

Valdevarnés, 24 de Abril de 1917.
—El Alcalde, Pedro de Lama.

1077

Alcaldía de Torreiglesias

El Ayuntamiento que presido en sesión del día de hoy, ha acordado proceder al coteo general de todos los caminos y demás servidumbres de este municipio, cuyo acto tendrá lugar el día quince del próximo Mayo; y por tanto se advierte a los propietarios de fincas colindantes a dichos caminos que podrán reclamar de agravios en término de ocho días, siguientes al de la operación; pues pasados que sean, no se oirán reclamaciones.

Torreiglesias, 30 de Abril de 1917.
—El Alcalde, Antonio Marinas

1072

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado, con el número cuarenta y seis, de mil novecientos trece, por el delito de amenazas, contra Frutos Monja Cabrero y Patricia Cárdbaba Ruiz, a instancia de la acusación particular, se sacan a pública y primera subasta, las fincas que después se expresarán, embargadas a dichos procesados, cuyo acto tendrá lugar el día veinticuatro de Mayo próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del rematante la adquisición de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, consignarán los licitadores previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Fincas en término municipal de Vegafría, embargadas al Frutos Monja Cabrero

1.^a Una tierra al Camino Real de Peñafiel, de cabida veintiocho áreas; linda Oriente, Francisco Frías; Mediodía, Leoncio Ortega; Poniente, camino Real, y Norte, D.^a Josefa López de Rivera; tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Otra a Tardabas, de veintiocho áreas; linda Oriente, camino; Mediodía, majuelo de Juan Sainz; Poniente, Pantaleón Gómez, y Norte, erial; en cincuenta idem.

3.^a Otra próxima a la anterior, de cuarenta y ocho áreas; linda Oriente, Agustín Gómez; Mediodía, Faustina Bernabé; Poniente, Benigno Casas, y Norte, Simeón Arranz; en setenta idem.

4.^a Otra próxima a la anterior, de cincuenta áreas; linda Oriente, un ejido; Mediodía, Casto Benito; Poniente, Agustín Gómez, y Norte, Josefa Pesquera y Riberse; en setenta y cinco idem.

5.^a Otra a la Vacóliba, de cuarenta

y ocho áreas; linda Oriente, Luis García; Mediodía, Agapito Acebes; Poniente, Cirilo Merino; y Norte, se ignora; en sesenta idem.

6.^a Otra a Valdecastellano, de cuarenta y ocho áreas; linda Oriente, majuelo de Lorenzo Martín; Mediodía, senda; Poniente, Faustina Bernabé; y Norte, herederos de Benito Arranz; en setenta idem.

7.^a Otra a Carra-Cozuelos, de cuarenta y ocho áreas; linda Oriente, Vicente Benito y D. Mariano Díez; Mediodía, erial; Poniente, otro erial, y Norte, D.^a Josefa López de Rivera; en sesenta y cinco idem.

8.^a Otra a las Zarzas, de diecinueve áreas; linda Oriente, senda; Mediodía, Leandro Bayón; Poniente, Máximo Santamaría, y Norte, Justo Lázaro; en veinticinco idem.

9.^a Otra a la Peña de la patada, de diecinueve áreas; linda Oriente, Valentín García (a) Matuco; Mediodía, Víctor González; Poniente, Manuel Cárdbaba, y Norte, cañada; en veinticinco idem.

10. Otra a los Cantos, de veintiocho áreas; linda Oriente, Toribio Frías, Mediodía, Francisco García; Poniente, Miguel Cárdbaba (a) Escardinche, y Norte, Remigio Sancha; en ciento cincuenta idem.

11. Otra a la Cabaña, de diecinueve áreas; linda Oriente, prado, Mediodía, Cañada; Poniente, Leandro Bayón, y Norte, camino; en setenta y cinco idem.

12. Otra a la ladera del Poyal, de cuarenta y ocho áreas; linda Oriente, Benito Arranz y Raimundo García; Mediodía, un lindazo; Poniente, Juan Sainz, y Norte, un erial; en cincuenta idem.

13. Una casa en la calle de Membibre, número tres; linda derecha, Francisco García; Mediodía, corral de Capitulino Lobo y Juan Lobo; Poniente o espalda, travesía, y frente, dicha calle; en quinientas idem.

Fincas en dicho término de Vegafría embargadas a Patricia Cárdbaba Ruiz

14. Una tierra al camino Real, de cuarenta áreas, próximamente linda Oriente, camino Real; Sur, Vicente Benito; Poniente, Justo Lázaro; y Norte, Manuel Cárdbaba; en cincuenta idem.

15. Otra al Barrigudo, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; linda Oriente, Andrés Sainz; Sur, un lindazo, y Norte, D.^a Josefa López de Rivera; en veinticinco idem.

16. Otra a las Zarzas, de cuarenta áreas próximamente; linda Oriente, Hermenegildo Mate; Sur, Manuel Cárdbaba; Poniente, D. Francisco García, y Norte, herederos de Juan Sainz; en treinta idem.

17. Otra a las Peñuelas, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; linda Oriente, D. Cipriano García; Mediodía, Revilla; Poniente, Tomás Sombrero, y Norte, se ignora; en veinticinco idem.

18. Otra a la Corrandá, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; linda Oriente, Nicolás Olmos; Sur, Mariano ó Pedro Rojo, vecino de Olombrada; Poniente, Lorenzo Martín, y Norte, Gregorio Muñoz; en treinta idem.

19. Otra al Hoyo de Santo Domingo, de veintisiete áreas; linda Oriente, Poniente y Norte, Mariano Díez, y Mediodía, un lindazo; en treinta idem.

20. Otra a la Berquilla, de veintiocho áreas; linda Oriente, Gregorio Muñoz; Mediodía, lindazo; Poniente, Vicente Benito, y Norte, lindazo; en veinticinco idem.

21. Una casa, con cuadras y corral, en la calle de la Fuente, (rinconada), número treinta y uno; linda derecha,

entrando, casa de Francisco Rojo; izquierda, de Gregorio Muñoz; espalda, calle del Unión, número 9, accesorio; frente, la calle antes mencionada; en quinientas idem.

En término municipal de Fuentesauco

22. Una tierra a la Ladera de entre cuevas, de treinta y nueve áreas; linda Oriente, D. Antonio Ramos; Mediodía, D. Mariano Díez; Poniente, un lindazo, y Norte, Mariano Martín; en treinta idem.

23. Otra a Entrecuesta, de treinta y nueve áreas; linda Oriente, Valeriano González; Sur, Vicente Benito; Poniente, Eusebio Rojo, y Norte, erial; en treinta idem.

24. Otra al camino de los Cantos, de diecinueve áreas; linda Oriente, de Josefa López de Rivera; Mediodía, la misma; Poniente, Toribio Frías, y Norte, camino; en quince idem.

25. Otra al mismo sitio, de veintisiete áreas; linda Oriente, Toribio Frías; Mediodía, Remigio Sancha; Poniente y Norte, camino; en veinte idem.

26. Un plantel de majuelo, a los Cotos de la Divisa, de diecinueve áreas; linda Oriente, Bernardo Cárdbaba; Mediodía, Pantaleón Gómez; Poniente, D.^a Josefa López, y Norte, Pedro Hernansanz; en quince idem.

27. Otro majuelo en el mismo sitio que el anterior, de diecinueve áreas; linda Oriente, Frutos Monja; Mediodía, D.^a Josefa López; Poniente, Santos de Santos, y Norte, camino Real de Fuentesauco; en quince idem.

Dado en Cuéllar, a veintiséis de Abril de mil novecientos diecisiete.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

1066

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia de demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Ambrosio Sánchez Tomé, en nombre y representación de D.^a María Concepción y D.^a Julia Viejo López, éstas como únicas hijas y herederas de D.^a María López y López, contra D. Juan Alvaro Velázquez, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal e intereses vencidos y pago de costas, se halla acordada la subasta de los inmuebles embargados a dicho don Juan Alvaro, los cuales con su tasación son como siguen:

En término de Castroserna de Arriba

1. Una tierra, al sitio de Valdeposo, de tercera calidad, de caber diecinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda por Saliente, de Juan Benito; Mediodía, Cerro Conejero; Poniente de Mariano Alvaro, y Norte, de Rosa Alvaro; tasada en 100 pesetas

2. Otra tierra al sitio de las Navas, de tercera calidad, de dieciocho áreas, cincuenta centiáreas; linda por Saliente, camino de la villa; Mediodía, herederos de Fulgencio Alvaro; Poniente, de Valentina Velázquez, y Norte, de Juan Bermejo; en 140 idem.

3. Otra en dicho sitio, de igual clase, de veinte áreas, ochenta centiáreas; linda por Saliente, de Juan Bermejo; Mediodía, de Tiburcio Alonso; Poniente, de Miguel Bermejo, y Norte, de Valentina Velázquez; en 145 idem.

4. Otra tierra al Cerro Cabezami-

ña, de tercera calidad, de veintidós áreas; linda por Saliente, Domingo Alonso; Mediodía, señor Marqués; Poniente, Nicolás Alvaro, y Norte, de Rosa Alvaro; en 80 idem.

5. Otra a la Cueva de la Zorra, de tercera calidad, de diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda por Saliente, señor Marqués; Mediodía, de Toribio Pérez; Poniente, de Eugenio Alvaro, y Norte, el arroyo; en 15 idem.

6. Otra a las Quintanillas, de tercera calidad, de tres áreas; linda Saliente, señor Marqués; Mediodía, de Nicolás Alvaro; Poniente, de D.^a Daría Guijarro, y Norte, de Anastasio Bermejo; en 10 idem.

7. Otra en el mismo sitio, de siete áreas; linda por Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, de Eulógia Alvaro; Poniente, de D.^a Daría Guijarro, y Norte, de Mariano González; en 18 idem.

8. Otra en las Veredillas, de tercera calidad, de diecisiete áreas; cuarenta y cinco centiáreas; linda por Saliente, el camino de Perorrubio; Mediodía, de Roque Alvaro; Poniente, de Tomás del Barrio, y Norte, Domingo Alvaro; en 25 idem.

9. Otra en dicho sitio más abajo, de tercera calidad, de ocho áreas; linda por Saliente, de Roque Alvaro; Poniente, de D. Venancio Alonso; Mediodía, de Donato González, y Norte, de Vicente Clemente; en ocho idem.

10. Otra al camino de Perorrubio rubial, de tercera calidad, de siete áreas; linda por Saliente, de Tomás del Barrio; Mediodía, de Eugenio Alvaro; Poniente, de Tiburcio Alonso, y Norte, el camino; en 12 idem.

11. Otra en los Visos, de tercera calidad, de dieciocho áreas; linda por Saliente, Camino leñador; Mediodía, del señor Márques; Poniente de Vicente Clemente, y Norte, de Roque Alvaro; en 14 idem.

12. Otra tierra en la Oyadilla, de tercera calidad, de veinte áreas; linda por Saliente, Poniente y Norte, del señor Marqués; Mediodía, de Nicolás Alvaro; en 60 idem.

13. Otra en Valdehornos, de tercera calidad, de treinta y una áreas; linda por Saliente, de Agustín Martín; Mediodía, de Roque Alvaro; Poniente, de Mariano Bermejo, y Norte, de Moisés Pardilla; en 10 idem.

14. Otra por cima de la anterior, de tercera calidad, de quince áreas; linda por Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, de Agustín Martín; Poniente, de Nicolás Alvaro, y Norte, de Juan Benito; en 12 idem.

15. Otra en la Fuente encimera, de tercera calidad, de cinco áreas; linda por Saliente, Pedro Alonso; Mediodía, señor Marqués; Poniente, de Roque Alvaro, y Norte, el juncal; en ocho idem.

16. Otra en la Nevera, de tercera calidad, de ocho áreas; linda Saliente, D.^a Daría Guijarro; Mediodía, de Rosa Alvaro; Poniente y Norte, de Eugenio Alvaro; en ocho idem.

17. Otra tierra en lo Alto de las Cuevas, de tercera calidad, de veintidós áreas; linda por Saliente, de Pablo Bermejo; Mediodía, la ladera de la Salvia; Poniente, de Roque Alvaro, y Norte, de Tomás del Barrio; en 10 idem.

18. Otra en la Ladera del Batán, de tercera calidad, cabe cinco áreas; linda por Saliente, de Juan Bermejo; Mediodía, de Valentín Bermejo; Poniente, una linde, y Norte, de Donato González; en tres idem.

19. Otra a las Cárcavas, de tercera calidad, de cuatro áreas; linda por Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, del señor Marqués; Poniente, de Luis Moreno; y Norte, vereda de la Cárcava; en tres idem.

20. Otra a la Fragua, de tercera calidad, de setenta centiáreas; linda por Saliente, de Mariano González; Mediodía, río viejo, Poniente, de Nicolás Alvaro; y Norte, el Camino del Calvario; en cuatro idem.

21. Un huerto, de regadío, de segunda calidad, de cuarenta centiáreas; linda Saliente, señor Marqués; Mediodía, de Enrique Martín; Poniente, Camino, y Norte, Eugenio Alvaro; en cuatro idem.

22. Una tierra a las Regaderas, de tercera calidad, de dos áreas, cuarenta centiáreas; linda por Saliente, Camino de Prádena; Mediodía, de Gregorio Mayoral; Poniente, doña Daría Guijarro, y Norte, de Bernarda Alonso; en 12 idem.

23. Otra tierra al mismo sitio, de tercera calidad, de diez áreas; linda Saliente, las regaderas, Mediodía, de Gregorio Mayoral; Poniente, de Nicolás Alvaro, y Norte, señor Marqués; en 50 idem.

24. Un huerto, al sitio de los Corrales, de segunda calidad, cabe tres áreas, y linda por Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, casa de Rosa Alvaro; Poniente, señor Marqués, y Norte, de Narciso Sanz; en 30 idem.

25. Otra tierra, en Carrasolana, de tercera calidad, de tres áreas, sesenta centiáreas; linda Saliente, de Nicolás Alvaro; Mediodía, de Eulogia Alvaro; Poniente, de Roque Alvaro, y Norte, señor Marqués; en 18 idem.

26. Otra a la Higuera, de tercera calidad, de ocho áreas y cinco centiáreas; linda por Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, de Gregorio Mayoral; Poniente, de Rosa Alvaro, y Norte, de Claudio Martín; en 10 idem.

27. Otra en las Hoyadas, de tercera calidad, cabe quince áreas; linda Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, de Valentina Velázquez; Poniente, tierra de las Animas, y Norte, del señor Marqués; en 15 idem.

28. Otra en dicho sitio, de igual clase, de diecinueve áreas; linda Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, las rozas; Poniente, de Mariano Alvaro, y Norte, del señor Marqués de Castroserna; en 16 idem.

29. Otra en la Hoya Melchor, de tercera calidad, de veintidós áreas; linda Saliente, Juan Francisco Pascual; Mediodía, de Rosa Alvaro; Poniente, de Domingo Alvaro, y Norte, del señor Marqués; en 24 idem.

30. Otra en Valdehornillo, de tercera calidad, cabe seis áreas, veinte centiáreas; linda por Saliente, de Pablo Bermejo; Mediodía, señor Marqués; Poniente, de Liborio Matesanz, y Norte, de Domingo Alvaro; en 15 idem.

31. Otra en las Encinillas, de tercera calidad, de quince áreas; linda Saliente, de Roque Alvaro; Mediodía, Camino; Poniente, de Gabriel Sanz, y Norte, Tomás del Barrio; en 10 idem.

32. Otra en las Escalerizas, de tercera calidad, de treinta y cuatro áreas; linda por Saliente, de Valentina Velázquez; Mediodía, la Vereda; Poniente, de Domingo Cristóbal, y Norte, monte del Concejo; en 30 idem.

33. Otra en los Arroyos, de tercera calidad, de treinta y siete áreas; linda por Saliente, de Gregorio Mayoral; Mediodía, de Nicolás Alvaro; Poniente, de Pío Velasco, y Norte, de Roque Alvaro; en 20 idem.

34. Otra en las Peñas de Alonso, de tercera calidad, cabe doce áreas; linda por Saliente, señor Marqués; Mediodía, Pablo Bermejo; Poniente, de Valentina Velázquez, y Norte, Mariano González; en seis idem.

35. Otra en la Nava, de tercera calidad, cabe treinta y nueve áreas; linda Saliente, de Eugenio Alvaro; Mediodía, vereda de los Molinos; Poniente, de Nicolás Alvaro, y Norte, de Roque Alvaro; en 15 idem.

36. Otra en la llamada de la Picota, de tercera calidad, de treinta áreas; linda Saliente, de Rosa Alvaro; Mediodía, de Eugenio Alvaro; Poniente, de Domingo Alvaro, y Norte, de Valentín Bermejo; en 12 idem.

37. Otra en la hoyo de Marisancho, de tercera calidad, de ocho áreas; linda Saliente y Poniente, de Valentina Velázquez; Mediodía, monte del Concejo, y Norte, de Francisco Bermejo; en 15 idem.

38. Otra en San Roque, de tercera calidad, de cuarenta áreas; linda Saliente, camino; Mediodía, de Narciso Sanz; Poniente, de José Gil, y Norte, de Enrique Martín; en 125 idem.

39. Otra en la Vereda Miranda, de ocho áreas; linda Saliente, la vereda; Mediodía, de Nicolás Alvaro; Poniente, de Pío Velasco, y Norte, de Eulogia Alvaro; en 20 idem.

40. Una suerte prado, en el molino de Tarrentera, proindiviso con Eugenio Alvaro, de regadío, de dos áreas, cincuenta centiáreas, el todo, correspondiendo al Juan Alvaro, la mitad; linda a Saliente, río viejo; Mediodía, de Eulogia Alvaro; Poniente, de Enrique Martín, y Norte, de Valentín Velázquez y Tiburcio Alonso; en 50 idem.

41. La mitad de un huerto, en las Callejas, a pasto, proindivisa con Eugenio Alvaro, cabe todo, una área, veinte centiáreas; linda por Saliente, el río viejo; Mediodía, de Anastasio Bermejo; Poniente, la Calleja, y Norte, de Vicente Clemente; en seis idem.

42. Una tierra, cercada de pared, a la Pieza, de tercera calidad, de diez áreas; linda por Saliente, de Agustín Martín; Mediodía, vereda; Poniente, de Mariano Alvaro, y Norte, el caz que dirige el agua; en 20 idem.

43. Otra, en el Vedadillo, de tercera calidad, de dieciocho áreas; linda por Saliente, de Julián Benito; Mediodía, Miguel Bermejo; Poniente, de Pablo Bermejo, y Norte, de Mariano Alvaro; en 50 idem.

44. Otra tierra en las Hoyadas, de tercera calidad, de veinte áreas; linda por Saliente, de Nicolás Alvaro; Mediodía, de Eulogia Alvaro; Poniente, de Mariano González, y Norte, de Higinio Sanz; en 10 idem.

45. Otra en Sebúcor, de tercera calidad, de siete áreas; linda Saliente, de Gabino Enebral, Mediodía, de doña Daría Guijarro; Poniente y Norte, de Donato González; en 20 idem.

46. Otra al Cerrillo de los Bobos, de tercera calidad, de seis áreas; linda Saliente, de Andrés Alonso; Mediodía, Tomás del Barrio; Poniente, de Pedro Alonso, y Norte, señor Marqués; en 10 idem.

47. Otra al Cerrón, de tercera calidad, de diez áreas; linda Saliente, Toribio Pérez; Mediodía, Tomás del Barrio; Poniente, Saturnino González, y Norte, Miguel Bermejo; en seis idem.

48. Otra en las Escalerizuelas, de tercera calidad, de tres áreas; linda Saliente, Tomás del Barrio; Mediodía, señor Marqués; Poniente, Cándida Bermejo, y Norte, monte del Concejo; en tres idem.

49. Otra al Vallejo la Calera, de

tercera calidad, de diez áreas; linda Saliente, señor Marqués; Mediodía, Tiburcio Alonso; Poniente, Claudio Martín, y Norte, Vereda de Valdepozo; en seis idem.

50. Otra a las hoyas de Zalaorca, de tercera calidad, de dieciséis áreas, cincuenta centiáreas y linda por Saliente, Gregorio Mayoral; Mediodía, Juan Alvaro Mayoral; Poniente, el señor Marqués, y Norte, Mariano Alvaro; en 85 idem.

51. Otra a las Quintanillas, de tercera calidad, de cinco áreas; linda al Saliente, de Leoncio Pascual; Mediodía, de Luis Moreno; Poniente, de Enrique Martín, y Norte, de Eulogia Alvaro; en 25 idem.

52. Otra, en el mismo sitio, de tres áreas y cincuenta centiáreas; linda Saliente, de Juan Benito; Mediodía, de Mariano Alvaro; Poniente, Leoncio Pascual, y Norte, señor Marqués; en 15 idem.

53. Otra en los Barrancos, de tercera calidad, de trece áreas; linda Saliente, de Higinio Sanz; Mediodía, Claudio Martín; Poniente, de Eulogia Alvaro, y Norte, de Gregorio Mayoral; en 14 idem.

54. Otra a la Lámpara, de tercera calidad, de siete áreas; linda Saliente, señor Marqués; Mediodía, de Francisco González; Poniente y Norte, de Josefa Corcos; en 10 idem.

55. Otra, al Regajo de las Navas, de tercera calidad, de catorce áreas; linda Saliente, Toribio Pérez; Mediodía, señor Marqués; Poniente, de Mariano Bermejo, y Norte, el Regajo; en 12 idem.

56. Otra en la Novera, de tercera calidad, de cuatro áreas; linda al Saliente, de Valentina Velázquez; Mediodía, de Gabriel Sanz; Poniente, de Enrique Martín y Norte, de Claudio Martín; en seis idem.

57. Otra a las Laderillas, de tercera calidad, cabe cuatro áreas; linda Saliente, Juan Benito; Mediodía, una linde; Poniente, de Rosa Alvaro, y Norte, señor Marqués; en seis idem.

58. Una cuarta parte de un prado de secano, al sitio de la Nava, proindivisa con Juan, Eulogia y los herederos de Victoriana Alvaro Mayoral, de haber todo, sesenta y seis áreas; linda al Saliente, de Gregorio Mayoral; Mediodía, de Agustín Martín; Poniente, camino de Prádena, y Norte, vereda de los molinos; en 148 idem.

59. Una tierra, en la Lámpara, de tercera calidad, de diecinueve áreas; linda Saliente, de Francisco Bermejo; Mediodía, de Narciso Sanz; Poniente, de Miguel Bermejo, y Norte, de Juan Benito Gil; en 25 idem.

60. Otra a las Praderuelas, de tercera calidad, linda Saliente, Camino de Perorrubio; Mediodía, de Martina Velasco; Poniente, y Norte, señor Marqués; en 12 idem.

61. Otra tierra al Mesón, de segunda calidad, de tres áreas; linda Saliente, de Saturnino González; Mediodía, entrada a la casa de Dionisio Alonso; Poniente, de Donato González, y Norte, de Vicente Clemente; en ocho idem.

62. Un cerco cercado de pared, a la Fragua, de cincuenta centiáreas; linda Saliente, Mediodía y Poniente, Camino, y Norte, del señor Marqués y la Fragua; en cuatro idem.

63. Otra tierra a la Higuera, de tercera calidad, de treinta áreas; linda Saliente, de Gabriel Sanz; Mediodía, de Higinio Sanz; Poniente, de Gabriel Sanz, y Norte, de Agustín Martín; en nueve idem.

64. Otra en el Vedadillo, de

tercera calidad, de once áreas; y

linda Saliente, de Higinio Sanz; Mediodía, de Pablo Bermejo; Poniente, de Gabino Enebral, y Norte, Valentina Velázquez; en 25 idem.

65. Otra a las Peñas de Alonso, de tercera calidad, de veintiséis áreas; linda Saliente, señor Marqués; Mediodía, de Roque Alvaro; Poniente, de Luis Moreno, y Norte, de Pío Velasco; en 10 idem.

66. Otra al Cerrón de la Dehesa, de tercera calidad; de treinta áreas; linda Saliente, de Nicolás Alvaro; Mediodía, de D. Venancio Alonso; Poniente, de Toribio Pérez, y Norte, de Enrique Martín; en siete idem.

67. Otra en las Encinillas, de tercera calidad, de veinte áreas; linda Saliente, de Gabriel Sanz; Mediodía, la Vereda de Valdilera; Poniente y Norte, monte del Concejo; en cinco idem.

68. Y una casa, al barrio de la calle Real, señalada en el número cuarenta, compuesta de planta baja, habitaciones, desván y patio, mide toda ella ciento veinte metros cuadrados, y linda por derecha, entrando, corral y casa de Juan Alvaro Mayoral; izquierda, tenada de Agustín Martín; espalda, cerca de Gregorio Mayoral, y frente, calle Real; en 1.500 idem.

Total, 3.239 pesetas.

Cuya subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Mayo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo porque se anuncian, y que los títulos de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de Abril de mil novecientos diecisiete.—Jose de Castanedo y Polanco.—El Secretario interino, Mariano Cristóbal López.

1071

Juzgado municipal de Valseca

Don Ciriaco Cuadrado Callejo, Juez municipal del mismo; hago saber: Que por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer en la forma que dispone la Ley orgánica del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

El agraciado percibirá los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Valseca, 27 de Abril de 1917.—Ciriaco Cuadrado.